



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 800 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 18 de febrero

Número 39

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de diciembre de 1975 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanamanvirgo, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanamanvirgo, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23, del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanamanvirgo, provincia de Burgos, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Guzmán a La Horra. Anchura legal, 2089 metros.

Vereda de Fuentespina.—Anchura legal, sobre la línea del término

de Boada, 2089,2 metros; anchura legal, dentro del término, 20,89 metros; anchura legal, sobre la línea del término de Guzmán, 2089,2 metros.

Segundo.—No tomar en consideración lo manifestado por la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos sobre señalización por ICONA de las carreteras que cruzan las vías pecuarias, ya que el artículo 22 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 sólo establece la obligación de que se facilite por la Entidad constructora el paso de ganados con puentes con el ancho necesario, la mitad por lo menos del de la vía pecuaria.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación de fecha 12 de julio de 1971, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se

consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.
P. D.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

DIPUTACION PROVINCIAL

Enajenación de un vehículo

De conformidad con lo acordado en el Pleno Corporativo de 31 de enero pasado, se anuncia la enajenación, por concierto directo, de un vehículo Seat-1.500, matrícula BU-20.662, por un precio mínimo de 28.000 pesetas.

Se admiten ofertas durante 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, redactadas según modelo, se presentarán bajo sobre cerrado en el Palacio Provincial, Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo señalado.

La apertura de los pliegos o sobres presentados, tendrá lugar en acto público, a las 12 horas del

día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de ofertas, celebrándose en el Salón de Diputados u otro que se designe en el momento.

Abiertas todas las plicas, se adjudicará provisionalmente el vehículo a la oferta económicamente más ventajosa.

El precio de adjudicación se ingresará en arcas provinciales, en dinero efectivo, en el plazo de ocho días, contados del siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación.

Satisfecho el precio, se retirará el vehículo adjudicado dentro de los ocho días siguientes.

Puede examinarse el expediente en el Negociado de Contratación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos del día, en el que se anuncia la enajenación de un automóvil propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, ofrece por el mismo la cantidad de

..... pesetas (en letra y número).
(Data, fecha y firma).
Burgos, 12 de febrero de 1976.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

633.—852.00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 217 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Celerino Candelas Conejo, y su esposa doña Rosa Arnalz Santamaría; don Amador Candelas Conejo y su esposa doña María Luisa Ruiz Ortega; don Arturo Candelas Conejo y su esposa doña María del Carmen Fernández Sagullo; y do-

ña María Angeles Conejo Hinojosa, viuda, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas, más intereses y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

«Finca sita en Burgos.—Edificio destinado a vivienda y garaje sito en la calle de Madrid, núm. 91; que mide 430 metros cuadrados, con 25 decímetros cuadrados. Linda al este o frente en línea de doce metros, con la citada calle o carretera de Madrid; oeste o espalda, en línea de igual longitud con río Gimeno; norte o derecha entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros con taller de Jesús Romera; sur o izquierda, en línea de 39 metros 55 centímetros, con finca del señor Domínguez, antes del señor Jalón. Toda la planta baja que ocupa la misma extensión que el solar está destinado a garaje, excepto una pequeña parte reservada para el paso de la escalera de acceso a la planta de viviendas, éstas se han construido en la planta primera sobre el garaje con una extensión de 91 metros cuadrados, en la parte lindante con la carretera o calle de Madrid.»

Les pertenece en la forma siguiente: una cuarta parte indivisa a cada uno de los hermanos Candelas Conejo, por compra don Celerino y don Amador, en estado de casados, y don Arturo en estado de soltero, a don Teófilo Carranza Cantón, en escritura otorgada ante el Notario señor Mur Ballabriga, el 5 de febrero 1969, al número 373 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.162, libro 219 de Burgos, folio 95, finca 14.689, inscripción 5.ª.

Y otra cuarta parte restante, pertenece a doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, por herencia de su hijo don Luis Candelas Conejo, cuya adjudicación le fue efectuada en escritura autorizada por el Notario señor Cabrero Gallero, el 30 de noviembre de 1972, al número 3.413 de su protocolo. Inscrita al tomo 2.162, libro 219, de Burgos, folio 95, finca 14.683, inscripción 6.ª.

Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día seis de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de continuación de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).
515—1.950,00

Cédulas de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, en auto de hoy dictado en las Diligencias Preparatorias que tramita con el número 72/75 por imprudencia, contra Julián Vañes Ruesga, cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, calle Teniente Doloso, núm. 3, portal B-CB-4.º, 3.ª, ha acordado se haga saber a dicho inculpado que por auto de esta fecha se ha decretado el sobresentimiento libre por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, dejando sin efecto cuantas medidas cautelares se hayan acordado respecto a la persona y bienes del acusado.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de febrero de 1976.—El Secretario, Joaquín Juárez.

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el ramo de situación dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1973, por robo de uso y conducción ilegal, contra Francisco Cuesta López, ha acordado se notifique a la fiadora María López Puente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital calle Cascajera núm. 5 (Capiscó), y actualmente en ignorado paradero, que con fecha doce de enero actual se acordó cancelar la fianza de cinco mil pesetas que constituyó para garantizar la libertad provisional de dicho penado, encontrándose en este Juzgado a disposición de la misma, la documentación relativa a dicha cancelación.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a la interesada, expido la misma en Burgos, a 31 de enero de 1976. El Secretario, Joaquín Juárez.

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1374 75 sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a 28 de enero de 1976.—El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas sobre imprudencia con resultado de muerte de Tomás Fernández Alvarez, de 76 años, casado, afilador, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados la esposa del finado, Alicia Alvarez Alvarez, y sus hijos Luis y Tomás, con domicilio en Chandreja de Queija (Orense) y Olga y José, en ignorado paradero, representado el dicho Luis Fernández Alvarez por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, y como denunciado Pedro Mínguez Salvador, de 35 años, casado, labrador y vecino de Vallunquera y...»

Fallo: Que debo absolver como absuelvo de la falta de imprudencia simple con resultado de muerte de que se le acusaba, al denunciado Pedro Mínguez Salvador, declarando de oficio las costas causadas y debiendo darse en su día

cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley de 8 de abril de 1967, en relación con la normativa del Seguro Obligatorio de vehículos a motor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible). Publicada».

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Olga y José Fernández Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 28 de enero de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Oukacha el Mokhtar, de 38 años de edad, natural de Taineste (Maruecos), y residente en Genk (Bélgica), con domicilio en C/14 de Septiembre, número 44, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de circulación del turismo ASX-173 (B), se tasen los daños del turismo, diligencias previas número 6 de 1976.

—oOo—

Roger Jean Germani Bareilles, de 29 años de edad, casado, chófer, hijo de Jean María y Bernardette, natural de Lourdes (Francia) y residente en Cité Solazur T-1, número 60, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación del camión 7301-RC-95 (F), se tasen los daños del camión, y al legal representante de Transportes André Dinguidard, con domicilio en 131 bis, Avda. J. Jaurés, 65800 Aureilhan, a fin de recibirle declaración, diligencias previas número 10 de 1975.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Kenuelt Buthlay, de Inglaterra, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 14 de 1976, señalado ante este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

M'Bark el Houssini, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 16 de 1976, señalado ante este Juzgado, el día 25 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Jean Pierre de Kaanel, súbdito portugués, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 22 de 1976, señalado ante este Juzgado, el día 26 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Joao de Melo Paulo, de 29 años, casado, operario y residente en 60 Pont Saint Maxence 3144 Fond Robin, Francia), para que el día 3 de marzo próximo y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, juicio de faltas número 134 de 1975.

—oOo—

Diolinda Rodrigues, y al denunciado Fernando Rebelo Rodrigues, ambos residentes en Francia, 94600 Choisy le Roi, 44 Avenue d'Alfortville, para que el día 3 de marzo próximo y hora de las 11,45, comparezcan ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, juicio de faltas número 143 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencia.—R.I. 2.741.— Expediente 28.221.—F. 647.

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender nuevas demandas y mejorar el suministro en la zona del Valle de Mena.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 2.818 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo anterior al centro de transformación Antuñano y final en el centro de transformación núm. 69 Arza, en el Valle de Mena.

Línea a 13,2 KV, de 703 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 19 de la línea al centro de transformación Arza, y final en el centro de transformación Orrantía, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—1.819.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de febrero de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

573.—610,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencia.—R.I. 2.741.— Expediente 28.666.—F. 650.

Peticionario.—Iberduero S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica, en la zona del Valle de Mena.

Características principales.— Centro de transformación Vallejuelo, número 43, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—128.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de febrero de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

574.—590,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I. 2.718.— Expediente 27.638.—F. 642.

Peticionario.— Iberduero S. A., Distribución Burgos.

Objeto de la instalación.—Construir líneas subterráneas y centros de transformación subterráneos en Miranda de Ebro.

Características principales.— Línea subterránea de 178,5 metros de longitud, trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea aérea centro I y final en la cabina I, polígono de Anduva.

Línea subterránea de 489,2 metros de longitud, a 13,2 KV., trifásica, con origen en cabina I de polígono de Anduva y final en cabina II del mismo polígono.

Línea subterránea de 156,9 metros de longitud, trifásica, de 13,2 KV., con origen en cabina II de polígono Anduva y final en Instituto Laboral.

Línea subterránea de 276 metros de longitud, a 13,2 KV., trifásica, con origen en centro de transformación Instituto Laboral y final en centro de transformación Alfonso VI.

Línea subterránea de 64,25 metros de longitud, a 13,2 KV., trifásica, con origen en el centro de transformación Mubers.

Centro de transformación cabina I en polígono de Anduva, de tipo subterráneo, con dos transformadores de 200 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V. y 13.200/398-233 V

Centro de transformación cabina II en polígono de Anduva, de tipo subterráneo, con un transformador de 160 KVA. de potencia y

relación de transformación 13.200/398-233 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 4.258.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

533.—1.023,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Belbimbre (Burgos), determinado en el Decreto de 30 de agosto de 1974, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

Polígono 1:

Parcela 1012; Propietario, Sencino García, Julián.

39 Prado Lezcano, Gabriel y H.

40 Pérez Nogal, Nieves.

67 Lezcano Lezcano, Luis.

68 Municipio.

69 Municipio.

70 Carrillo Padilla, Fidel.

71 Carrillo Padilla, Fidel.

72 Municipio.

264 Municipio.

280 Palacín Pérez, Elena.

281 Prado García, Sabina del

323 Villaescusa Gtrrez., Benigna.

324 Desconocidos.

325 Desconocidos.

352-1 Municipio.

352-2 Municipio.

352-3 Municipio.

352-4 Palacín Pérez, Elena.

356 Valdecañas Villarán, Aurelia.

Polígono 3:

261 Hernando Moneo, Máximo

- 264 Fuente Gzlez. Anastasia.
 269 Sanz Lezcano, Felisa.
 377 Pérez Nogal, Juan.
 384 Pascual Frías, Saturnino.
 388-2 Desconocidos.

Polígono 5:

- 332 Pérez Nogal, Araceli.
 365 Desconocidos.
 366 Lezcano del Prado, Ramón.
 377 Díez Moneo, Primitivo.
 388-1 Ordóñez Alonso, Cirilo y otros.
 388-2 Palacín Pérez, Elena.

Burgos, 28 de enero de 1976.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villaescusa la Sombria (Burgos), por Orden de 12 de marzo de 1974, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe de la Jefatura Provincial en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales: D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado; Don José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero del IRYDA; D. Luis Ruiz Munguía, Alcalde Presidente de Villaescusa la Sombria; D. Isidoro del Hoyo Marina, Jefe de la Hermandad Sindical de Villaescusa la Sombria; D. Jesús Pérez Vivar, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Nonito Santa Cruz González, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; Don Angel Morquillas Rojo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Villaescusa la Sombria, 5 de febrero de 1976.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

D. Alfonso Palencia Rodríguez, en representación de Aúfisa, S. A., calle Génova, 5, Madrid-4, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,8 litros por segundo de aguas derivadas del Pantano de la Cuerda del Pozo, en término municipal de Vinuesa (Soria), con destino al riego de 8 Has.

Información pública

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un grupo motobomba de 16 C. V. sobre plataforma, impulsando las aguas a través de una tubería enterrada de fibrocemento de Ø 125 mm. El riego se efectuará por aspersión, utilizando tubería portátil de aluminio con tomas para instalación de mangueras. El número de aspersores será de 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de enero de 1976.
 El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

544.—730,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Félix Aberásturi Quintana, accediéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,54 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ayuda, paraje «Las Heras», y término municipal de Condado de Treviño

(Burgos), con destino a riegos en fincas de su propiedad de 2,6060 Has.

De los documentos y croquis aportados se deduce que las obras son muy someras y consisten en una simple roza del terreno, en un punto de la margen izquierda del río Ayuda, junto al puente de Treviño, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga, acoplada a tractor mecánico de 40 C.V. de potencia, conjunto capaz para elevar el caudal necesario a los 4 riegos anuales precisos y a través de tubería móvil de conducción cuyo tendido máximo de unos 350 metros, puede cruzar sobre los caminos del Vado y del Cerro y una acequia existente para regar la finca con 5 aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía de Condado Treviño, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella explotación en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1976.—
 El Comisario Jefe, José I. Bodega.
 545.—915,00

D. Juan José Palomero Labarga, accediéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de aprovechamiento de 0,25 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ebro, en jurisdicción de Montejo de Cebas, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino a riegos de 0,25 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que el punto de captación se sitúa en la margen derecha del río, junto al paramento aguas arriba del puente con que la carretera BU-2500 de Quintana a Frías, km. 2,800, cruza sobre el Ebro, próximo al que se ubica una caseta de máquinas en

cuyo interior se instala un grupo motobomba de 2 H. P. de potencia, capaz de elevar el caudal necesario a través de unos 200 metros de tubería de impulsión, para los riegos por aspersión del arbolado, césped y jardines de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza, durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de enero de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
575.—810,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Antonio Mateos Alonso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a elaboración de morcillas (Embutidos de sangre), en la calle Enrique III, número 5.— Expediente número 22/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 30 de enero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona. 546.—567,00

Por don Angel Torres Zarzosa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fábrica de Lejías domésticas, en la calle Romanceros, núm. 20. Expediente 335/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 30 de enero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

517.—531,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones jurídico y económico administrativas que ha de regir en el concurso para el arrendamiento de los servicios de recogida de basuras y su transporte a vertedero, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de 620 pinos monte 257, denominado Dehesa de Santa Cecilia, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Formado por el Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en el término municipal a efectos del impuesto municipal sobre circulación por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1976, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Igualmente quedan expuestos los documentos de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzquen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, 1 de febrero de 1976.—El Alcalde, Martín Urruchi Osaba.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 de enero de 1976, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la localidad y aprobar el oportuno pliego de condiciones. Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Valdearados, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julio Aguilera.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria del día 23 de enero último, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, de cinco en cinco minutos, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pinos verdes del año de 1976, que seguidamente se detallan:

Monte «La Dehesa», de Quintanar de la Sierra.

Pinos verdes

200 pinos, tasados en 384.800 pesetas.

202 pinos, tasados en 390.200 pesetas.

206 pinos, tasados en 397.525 pts.

204 pinos, tasados en 393.800 pts.

229 pinos, tasados en 437.000 pts.

290 pinos, tasados en 468.850 pts.

172 pinos, tasados en 306.150 pts.

160 pinos, tasados en 300.500 pts.

158 pinos, tasados en 304.725 pts.

175 pinos, tasados en 324.025 pts.

284 pinos, tasados en 451.275 pts.

190 pinos, tasados en 453.325 pts.

270 pinos, tasados en 455.375 pts.

307 pinos, tasados en 461.150 pts.

410 pinos, tasados en 464.625 pts.

260 pinos, tasados en 452.475 pts.

276 pinos, tasados en 458.850 pts.

208 pinos, tasados en 491.000 pts.

148 pinos, tasados en 493.175 pts.

260 pinos, tasados en 372.450 pts.

250 pinos, tasados en 456.250 pts.

175 pinos, tasados en 499.700 pts.

188 pinos, tasados en 482.875 pts.

285 pinos, tasados en 490.825 pts.

306 pinos, tasados en 494.175 pts.

323 pinos, tasados en 491.125 pts.

258 pinos, tasados en 468.275 pts.

300 pinos, tasados en 474.250 pts.

302 pinos, tasados en 495.050 pts.

350 pinos, tasados en 369.725 pts.

292 pinos, tasados en 382.750 pts.

255 pinos, tasados en 334.525 pts.

257 pinos, tasados en 384.425 pts.

465 pinos, tasados en 479.400 pts.

300 pinos, tasados en 360.150 pts.

302 pinos, tasados en 371.200 pts.

303 pinos, tasados en 378.900 pts.

150 pinos, tasados en 349.100 pts.

200 pinos, tasados en 361.150 pts.

Monte Revenga, de Quintanar, Regumiel y Cenicosa.

323 pinos, tasados en 338.925 pts.

154 pinos, tasados en 437.375 pts.

58 pinos, tasados en 230.550 pts.

110 pinos, tasados en 308.950 pts.

110 pinos, tasados en 311.125 pts.

135 pinos, tasados en 284.925 pts.

120 pinos, tasados en 290.950 pts.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Servicio Provincial de ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Servicio Provincial de ICONA en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, a 4 de

febrero de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

578.—1.668,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión ordinaria del día tres de los corrientes acordó proceder al arriendo por diez años, por medio de pública subasta, que se celebrará en la Casa Ayuntamiento de esta villa, a las once horas de la mañana del día catorce del próximo mes de marzo, la de 20 fincas rústicas de los propios de este Ayuntamiento, sitas en el paraje del «Ventorro Jacinto y carretera de Los Ausines», y cuyas fincas se arriendan para el cultivo agrícola, como se han venido destinando, a cuyo efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base en dicha subasta, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, pues transcurrido el cual no será admitida reclamación alguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, a 13 de febrero de 1976.—El Alcalde, F. Temiño.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Declarada desierta la primera subasta de arriendo de las fincas rústicas, anunciada en el «B. O. de la provincia» núm. 294 del pasado día 29 de diciembre, y por razón de urgencia de la misma, conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento de C. de las C. L. de 9 de enero de 1953.

Se advierte que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «B. O. de la provincia», y hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de las fincas rústicas, que se expresan, por seis campañas agrícolas, 1976 al 1981.

Finca al pago denominado El Soto, de 2,10 Has. Tipo de licitación, 40.000 pts. al alza, de renta anual, una anticipada.

Finca al pago de El Curato, de 4,00 Hs. Tipo de licitación, 50.000 pts. anuales de renta al alza, y una anticipada.

Fianza provisional: el 3 por 100 de dicha tasación, y el 6 por 100 sobre el total que se obtenga, antes de hacer el contrato.

La apertura de pliegos se hará al día siguiente, a las catorce horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: El publicado en dicho «Boletín».

Rabé de las Calzadas, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

569.—710,00

Junta administrativa de Escobados de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar a los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «B. O. de la provincia», la subasta de pastos por un quinquenio, para 220 lanares, en la tasación anual de 9.890 pesetas, del monte El Robledal, núm. 523, de esta pertenencia, y hora de las 12 de su mañana, en la Casa Concejo.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos y a las que fije la Junta.

Escobados de Arriba, a 10 de febrero de 1976. — El Presidente, Francisco Moreno.

557.—339,00

Junta administrativa de Tañabueyes de la Sierra

El día 22 de febrero, se subastará un extraordinario monte de leña, en esta localidad, hora de subasta será a las 13 horas del mediodía.

Tañabueyes de la Sierra, 12 de febrero de 1976.— El Presidente, Vicente Hernando.

3—3

Junta vecinal de Villalain

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la pro-

vincia, se celebrará en esta Entidad la subasta de pastos del monte «Rebollarejo», 459-A, para pastar durante el año en curso 250 cabezas laneras, en la tasación de 11.250 pesetas.

Villalain, 10 de febrero de 1976. El Presidente, Tomás García Gómez. 614.—246,00

Anuncios Particulares

C. A. M. P. S. A.

Plan General de Estaciones de Servicio 1976/80

Con fecha 11 de febrero de 1976, la Delegación del Gobierno en CAMPSA, de conformidad con la propuesta de esta Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y en virtud de la facultad establecida en el párrafo 2.º del artículo 2 del Reglamento 5.3.70, ha acordado aprobar el Plan General de Estaciones de Servicio para el quinquenio 1976/80.

Según lo establecido en el acuerdo de aprobación por la Delegación del Gobierno, para general publicidad se publicarán las previsiones en el Boletín Oficial de cada provincia, pudiéndose presentar las solicitudes de admisión a trámite, el siguiente día hábil a aquél en que aparezcan publicados en los diferentes Boletines Oficiales de las provincias, los planes respectivos. La presentación de solicitudes de admisión a trámite se efectuará necesariamente en el Registro General de las Oficinas Centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, 41, Madrid. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad a esta publicación, serán denegadas de oficio.

Se mantiene la norma establecida en el plan anterior, en cuanto que, al extinguirse la concesión de una Estación de Servicio en funcionamiento, se crea automáticamente la conveniencia de una nueva instalación que sustituya a la cancelada, en atención a la zona inmediata o tramo de carretera a que aquélla estaba destinada. Igual criterio se aplicará cuando, alguna de las solicitudes que al 31 de diciembre de 1975 se encuentre en cualquiera de las fases de concesión y sea desestimada definitivamente.

A continuación se señalan las Estaciones de Servicio que pueden ser solicitadas y aquellas otras que se encuentran en fase de concesión.

Provincia de Burgos

Propuestas.—Período 1976/1980

Suelo urbano.—Miranda de Ebro

Una Estación de Servicio «Conveniente», a ubicar en el suelo urbano de Miranda de Ebro, fuera de la R-I.

Zona carreteras.—Nacional 232.

Una Estación de Servicio «Conveniente», (procedente del plan anterior), a ubicar en el término de Cubillos del Rojo.

Comarcal 110.

Una Estación de Servicio «Conveniente», (procedente del plan anterior), a ubicar en el término de Covarrubias.

EE. SS. en fase de concesión.—Período 1971/1975.

Autorizada construcción.

Una Estación de Servicio en Burgos, N-120, Logroño-Vigo, p. k. 109,30.

Una Estación de servicio en Belorado, N-120, Logroño-Vigo, p. k. 68,350.

Admitidas a trámite.

Una Estación de Servicio en Burgos, Avda. General Vigón, o carretera N-623 Burgos-Santander, p. k. 240,480.

Una Estación de servicio en Rubena, R-I, Madrid-Irún, p. k. 251,600.

Burgos, 14 de febrero de 1976.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.—Agencia Comercial de Burgos, el Jefe de Agencia, (ilegible).—El Jefe de Administración, (ilegible).

638.—1.326,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL